



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.17/2023
23 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día miércoles veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, presentes en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza, ubicado en 89 Ave. Norte Y 11 Calle Poniente, San Salvador; presentes los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Marvin Esau Sorto, Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar Cardona, Saúl Ernesto García y José Eduardo Amaya Deleón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC). Se registra la ausencia de la licenciada: Ana Gisela Martínez de Rivas, quién previamente se excusó de asistir. Seguidamente la señora presidenta se dirige al Consejo Directivo, para tratar dos puntos en referencia al nombramiento del Tesorero Institucional.

- I. Establecimiento de quórum.
- II. Nombramiento para interinato de Tesorería Institucional.
- III. Nombramiento para el manejo de fondos de Caja Chica.
- IV. Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. La señora presidenta comprueba quórum con la presencia de diez directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Nombramiento para interinato de Tesorería Institucional. En razón de la renuncia de carácter irrevocable presentada por el Tesorero Institucional Licenciado -----, que surtió efecto a partir del día veinte de agosto de dos mil veintitrés, y siendo de vital importancia la función del Tesorero Institucional; la presidencia del Consejo, hace la propuesta de nombrar de forma interina al señor -----, quien ostentará el cargo por el periodo de dos meses los cuales empezaran a contar a partir del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés y que en este periodo deberá demostrar un buen desempeño, compromiso, lealtad, responsabilidad y capacidad para con el cargo, siendo el Consejo el encargado de evaluar el desempeño del referido empleado una vez transcurridos los dos meses, a fin de considerar su permanencia en el cargo o bien, mantenerse en la plaza de Colaborador de Área que hasta la fecha ha ostentado. Asimismo, se aprueba cancelar el salario correspondiente a la plaza de Tesorería Institucional para el periodo que dure el interinato, ya sea por fondo GOES o fondos propios, el Consejo emite ACUERDO 1:
a) Se aprueba nombrar de forma interina a ----- para el puesto de Tesorero Institucional, por el periodo de dos meses, y b) se aprueba cancelar el salario correspondiente a la plaza de Tesorería Institucional para el periodo que dure el interinato, ya sea por fondos GOES o fondos propios.
- III. Nombramiento para el manejo de fondos de Caja Chica. En razón del nombramiento como Tesorero Institucional Interino de -----, quien fungía como colaborador de área y al mismo tiempo como encargado de fondos de caja chica Ad-honorem, se sugirió nombrar a la licenciada -----, como encargada de fondos de caja chica Ad-honorem, a partir del veintitrés de agosto del dos mil veintitrés; quién será responsable del manejo de fondos, de llevar archivo de gastos y controles de todas las compras que se requiera. ACUERDO 2. Se aprueba



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

nombrar a la licenciada ----- como encargada de fondos de caja chica Ad-honorem a partir del veintitrés de agosto del dos mil veintitrés; quién será responsable del manejo de fondos, de llevar archivo de gastos y controles de todas las compras que se requiera.

- IV. Levantamiento de la sesión. Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión extraordinaria en San Salvador a las trece horas y quince minutos del día miércoles veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

Mtro. Marvin Esau Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

NO HAY SUPLENTE

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

A U S E N T E

Lic. Ana Gisela Martínez de Rivas

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado